69.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
Punto 14.1 del orden del día

A69/21 Add.1
24 de mayo de 2016

Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)

Informe del Comité de Examen sobre el papel del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en el brote de ebola y la respuesta que se le ha dado

Proyecto de decisión presentado por la Secretaría

Se invita a la Asamblea de la Salud a que tome nota del informe recogido en el documento A69/21 y a que examine el siguiente proyecto de decisión:

La 69.ª Asamblea Mundial de la Salud, habiendo examinado el informe del Comité de Examen sobre el papel del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en el brote de ebola y la respuesta que se le ha dado,[1] decidió:

1) encomiar la satisfactoria conclusión de las labores del Comité de Examen sobre el papel del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en el brote de ebola y la respuesta que se le ha dado, así como la dirección de su Presidente, la dedicación de sus distinguidos miembros y la presentación de su informe a la Directora General para que esta lo transmita a la 69.ª Asamblea Mundial de la Salud;

2) instar a los Estados Miembros a que apliquen las recomendaciones recogidas en el informe del Comité de Examen sobre el papel del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en el brote de ebola y la respuesta que se le ha dado;

3) pedir a la Directora General que dé cuenta a la Asamblea de la Salud, en el informe anual sobre la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005), de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Comité de Examen sobre el papel del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en el brote de ebola y la respuesta que se le ha dado.

= = =

[1] Documento A69/21.